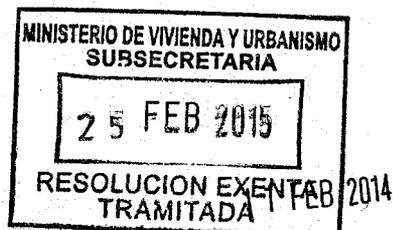


CAS/0YS
N° Int. 8/2015



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 110, DEL MINISTERIO
DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2015 _____ /

SANTIAGO, 11 FEB 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 0941 /

VISTO:

El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones; el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013; el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014; la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2015; y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución Exenta N° 110, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2015, se autorizó realizar los llamados y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2015, para los Sistemas y Programas Habitacionales que allí se señalan, fijándose para cada uno de ellos el monto de recursos que se destinarán para los efectos señalados.

b) Que se ha dispuesto desarrollar un Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, regulado por el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, con el objeto de contribuir a la reactivación económica. Este Programa involucra un total de 35.000 viviendas por un monto total de subsidios que asciende a 14.560.000 UF.

c) Que es necesario incorporar en la Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de 2015, lo indicado en el considerando anterior, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de 2015, en el sentido de sustituir la Tabla inserta en su resuelto, por la siguiente:



01747/2015

Sistema o Programa de Subsidio	Fondos que se destinarán (UF)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011.	21.343.831
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011.	12.547.910
Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social D.S. Nº 116, (V. y U.), de 2014.	14.560.000
Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006.	8.677.000
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. Nº 52, (V. y U.), de 2013.	2.016.000
Total	59.144.741

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Micco

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO DE HACIENDA (S)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gabinete Ministros
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA

TRANSCRIBIR:

- MINISTERIO DE HACIENDA
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS – MINHAC
- GABINETE MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- GABINETE SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIVISIONES MINVU
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- DEPARTAMENTOS D.P.H.
- DEPARTAMENTO COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7°, LETRA G)
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Yousef

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)